



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 09/2009 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: AYU 82/2009. Ayudas para la realización de tesis doctorales CSIC-Instituto de Neurociencias.

Referencia: BE 83/2009. Cinco becas de investigación en Francia durante el año 2009.

Referencia: BE 84/2009. Convocatoria de Becas de formación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino-Fondo Español de Garantía Agraria.

Referencia: BE 85/2009. Beca de Ayuda a la Investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2009).

Referencia: BE 86/2009. Beca de Ayuda a la Investigación sobre fondos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2009).

Referencia: BE 87/2009. Convocatoria de becas de formación jurídica del Tribunal Constitucional.

Referencia: AYU 88/2009. Ayudas para la formación de personal investigador del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Referencia: AYU 89/2009. Ayudas para Proyectos de Investigación Transnacional del CNIC.

Referencia: AYU 90/2008. Ayudas al desarrollo de Redes de investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2010-2011).

Referencia BE 91/2009. IX Convocatoria de Becas de Investigación de la Asociación Cultural El Patiaz.

Referencia: PRE 92/2009. VI Edición Premio Edad & Vida 2009 de la Fundación EDAD Y VIDA.

Referencia: AYU 93/2009. Ayudas para Proyectos de Investigación de la Comarca de la Ribagorza para 2009.

Referencia BE 94/2009. Convocatoria de Becas de Formación Severo Ochoa.

Referencia: BE 95/2009. 8ª Convocatoria de Becas Posdoctorales en Genómica del Centro de Regulación Genómica del Gobierno de Cataluña y Novartis.

Referencia: BE 96/2009. Convocatoria de Becas 2008-2009 de la Fundación Víctor Grífols i Lucas.



A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 82/2009.

B.O.E. de 24 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de tesis doctorales.

Se convoca la concesión de 5 ayudas a desarrollar en el Instituto de Neurociencias CSIC-UMH (IN), destinadas a la obtención del título de doctor en un periodo máximo de 4 años.

La convocatoria está dirigida a:

- Estudiantes europeos que hayan finalizado con posterioridad al 31 de octubre de 2005 los estudios universitarios que cualifican para el inicio de un programa de doctorado (incluido el master).

Las solicitudes podrán presentarse durante veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

Las solicitudes se presentarán en el IN (Avda. Ramón y Cajal, s/n, Campus de San Juan, San Juan de Alicante, 03550 Alicante) o se remitirán por correo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: BE 83/2009.

B.O.E. de 24 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el ofrecimiento de la Embajada de Francia de becas de investigación durante el año 2009.

Estas becas se destinarán a profesores españoles de francés de centros públicos universitarios o estudiantes españoles de Tercer Ciclo de francés que deseen ir a Francia para llevar a cabo investigaciones, preparar una tesis doctoral o seguir una formación de alto nivel, en los campos siguientes:

Lingüística o literatura francesa.
Didáctica del francés como lengua extranjera.
Traducción o terminología (francés/español).
Francés sobre objetivos específicos.

Requisitos:

- Haber emprendido ya investigaciones en las áreas citadas anteriormente.



- Ser Licenciado en Filología Moderna (subsección de francés), en Filología Románica o en Literatura Francesa.
- No haber disfrutado de este tipo de beca durante los tres últimos años.

Las becas se solicitarán en los formularios proporcionados por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Madrid (BCLE), calle Marqués de la Ensenada 10, 28004 Madrid, y, una vez cumplimentados, se enviará un ejemplar a dicha Embajada y otro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del MEC, Pº del Prado 28, 2ª planta, 28071 Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de mayo de 2009.

Referencia: BE 84/2009.

B.O.E. de 29 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan becas de formación para diplomados universitarios y titulados superiores, en los ámbitos de gestión pública, auditoría y tecnología de la información en relación con la financiación de la Política Agrícola Común.

Se convocan 6 becas en los siguientes ámbitos:

- 2 becas para ingenieros, licenciados, ingenieros técnicos o diplomados en el ámbito de la planificación, ejecución, seguimiento y análisis de auditorías internas relacionadas con las actuaciones del organismo pagador en relación con la financiación de la política agrícola común.
- 2 becas para ingenieros, licenciados, ingenieros técnicos o diplomados con conocimientos en seguridad informática y/o desarrollo en aplicaciones informáticas.
- 2 becas para ingenieros o licenciados en el ámbito de la preparación y elaboración de informes y programas de difusión sobre las actividades del Organismo y la función de los fondos agrícolas de la Unión Europea.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ministerio o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: BE 85/2009.

B.O.E. de 29 de abril de 2009. RESOLUCIÓN 600/38074/2009, de 4 de marzo, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del



Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2009).

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada Institución.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando (Cádiz).

Referencia: BE 86/2009.

B.O.E. de 29 de abril de 2009. RESOLUCIÓN 600/38079/2009, de 18 de marzo, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, Histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2009).

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre diversas colecciones y fondos del Museo Naval para su difusión y conocimiento.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid.

Referencia: BE 87/2009.

B.O.E. de 4 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional por el que se convocan becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional.

Se convocan 6 becas, de 12 meses de duración, prorrogables por 6 meses más, cuyo objeto es la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento jurídico de la doctrina del Tribunal Constitucional.



Requisitos de los beneficiarios:

- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente.
- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del título universitario.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

Las solicitudes se ajustarán al modelo (Anexo I) y dirigirse a la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Constitucional. Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Tribunal Constitucional, C/ Domenico Scarlatti, 6. 28003 Madrid, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las instancias será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE.

Referencia: AYU 88/2009.

B.O.E. de 22 de agosto de 2007. RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), para el periodo 2008-2011.

Ayudas (10) para la formación de personal investigador (PIF) (convocatoria incluida en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación) de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una Tesis Doctoral (temática relacionada en Anexo I de la Resolución).

Podrán optar a las ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la ayuda.
- Cumplir los requisitos para la obtención del título de licenciado, incluido en su caso el proyecto fin de carrera. La fecha de finalización de estudios deberá ser posterior a enero de 2005
- No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir la realización de la actividad formativa.



- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Ley General de Subvenciones (art. 13) y cumplir las obligaciones contenidas en el art. 14 de dicha Ley.

- La nota media del expediente deberá ser igual o superior a 1,50.

- No haber disfrutado de ayudas a personal investigador en formación, durante más de dos años con anterioridad a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del CIEMAT o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irá dirigidas al Ilmo. Sr. Director General del CIEMAT (Avda. Complutense, 22, 28040 Madrid).

Referencia: AYU 89/2009.

B.O.E. de 5 de mayo de 2009. ANUNCIO DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES (CNIC).

Tercera Convocatoria de Ayudas para la financiación de Proyectos de investigación Transnacional en el área cardiovascular.

Su objetivo es fomentar proyectos que faciliten la conversión del conocimiento generado mediante la investigación en mejoras de la práctica clínica.

Y promover la colaboración entre el CNIC y grupos de excelencia en investigación cardiovascular.

La fecha límite para presentación de solicitudes es el 10 de julio de 2009.

Convocatoria, impresos y más información:

www.cnic.es y <http://www.cnic.es/TRANSLATIONAL2008.html>

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 90/2009.

B.O.A. de 8 de mayo de 2009. DECRETO 79/2009 de 28 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2010-2011).

COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS:



La Comunidad de Trabajo de los Pirineos, CTP, está integrada por el siguiente conjunto de regiones: Regiones francesas de Aquitaine, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées, Comunidades Autónomas españolas de **Aragón**, Cataluña, Navarra y País Vasco, y el Estado de Andorra.

El objeto de este Decreto es regular, para el periodo 2010-2011, las ayudas destinadas a la puesta en marcha de programas de cooperación transpirenaica en las siguientes líneas de ayuda:

- A) Desarrollo y consolidación de redes temáticas de investigación
- B) Movilidad de investigadores
- C) Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Se considerarán temáticas prioritarias las siguientes:

- Investigaciones específicas enmarcadas en el contexto pirenaico.
- Investigaciones relativas a otras temáticas de interés común para la CTP.
- Áreas prioritarias del VII Programa Marco de la Unión Europea.

Los **participantes** de un programa o actividad podrán ser investigadores y/o grupos de investigación de universidades, centros de investigación y tecnología y empresas, situados en el territorio de la CTP.

Los diferentes participantes deberán designar un Coordinador General, así como un Responsable Territorial de la solicitud en cada territorio de la CTP.

Los **beneficiarios** de las ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón serán instituciones universitarias, centros de investigación y tecnología o empresas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón con equipos investigadores integrados en los propios centros.

Las solicitudes deberán presentarse **por duplicado** (más una copia, para el Servicio de Gestión de Investigación de la UZ) según el modelo establecido en los siguientes enlaces:

<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/CIENCIA/Ayudas/AYUDAS BECAS INVES/CTPIRINEOS INVES>

y

http://www.aragoninvestiga.org/investigacion/becas_detalle2.asp?intPagActual=1&id_beca=1093&categoria=&categorial=&id_categoria=&id_formato4=

El plazo de presentación concluirá el 30 de junio de 2009.

No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 26 de junio de 2009**, con objeto de proceder



a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.



ANEXO I: DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN.

El objetivo específico de este programa es la financiación de redes de investigadores constituidas por investigadores y/o grupos de investigación adscritos a universidades y centros pertenecientes a la CTP, cuya finalidad sea el incremento de la comunicación, intercambio de conocimientos, compartir recursos tecnológicos o facilitar el trabajo común de investigación.

Requisitos de la actividad subvencionable:

- Las redes temáticas deberán estar constituidas por un mínimo de 3 grupos de investigadores, pertenecientes cada uno de ellos a un territorio diferente de la CTP.
- La propuesta deberá tener carácter transfronterizo, es decir, que dichos grupos, centros y demás participantes pertenezcan, al menos, a 2 Estados diferentes.
- Las solicitudes que ya tengan concedida una ayuda de la CTP, de la misma modalidad, no podrán volver a presentarse mientras no hayan finalizado y justificado la ayuda previa.
- Como conclusión de la Red, se establecerá algún instrumento estable de comunicación y colaboración entre los grupos integrantes, con el objeto de conseguir la consolidación de la Red.
- Las actuaciones se desarrollarán durante un plazo máximo de 2 años.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que deriven de los siguientes conceptos:

- Visitas de personalidades científicas a los equipos que participan.
- Organización de reuniones entre los componentes de la red.
- Organización de seminarios internacionales o destinados al sector empresarial.
- Acciones de transferencia de conocimiento.
- Estancias de investigadores de los grupos de la red en algún territorio de los otros grupos.
- Publicaciones para dar a conocer las actividades de la red.
- Contribución al desarrollo de bases de datos.

[http://admin.aragoninvestiga.org/files/CTP-Redes_tematicas\(2\).doc](http://admin.aragoninvestiga.org/files/CTP-Redes_tematicas(2).doc)

ANEXO II: MOVILIDAD DE INVESTIGADORES.

El objetivo específico de este programa es la concesión de ayudas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación pertenecientes a la CTP para financiar



gastos de estancia y viaje de los solicitantes, con el fin de promover los intercambios entre los diferentes territorios.

Los solicitantes deberán ser profesores o investigadores (doctores o no doctores), pertenecientes a universidades o centros de investigación y tecnología de Aragón.

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máxima de 6 meses, con posibilidad de prórroga.

La propuesta tendrá carácter transfronterizo.

[http://admin.aragoninvestiga.org/files/CTP-Movilidad\(3\).doc](http://admin.aragoninvestiga.org/files/CTP-Movilidad(3).doc)

ANEXO III: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

El objetivo es financiar la realización de proyectos de investigación científico-tecnológica innovadora que promuevan la cooperación entre universidades, centros tecnológicos, etc. de los diferentes territorios de la CTP.

Todo proyecto debe incluir como mínimo 3 participantes y todos ellos deberán pertenecer a dos o más territorios de la CTP.

Será necesario que la propuesta tenga carácter transfronterizo.

Gastos Subvencionables:

- Gastos de personal
- Pequeño material inventariable (coste unitario inferior a 2000 euros)
- Material fungible en el proyecto
- Uso de instalaciones o servicios de soporte
- Viajes y dietas dentro del territorio integrante de la CTP
- Gastos de reprografía, material de oficina y otros gastos corrientes debidamente justificados, relacionados directamente con el proyecto.

[http://admin.aragoninvestiga.org/files/CTP-Proyectos I+D\(2\).doc](http://admin.aragoninvestiga.org/files/CTP-Proyectos I+D(2).doc)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 91/2009.

ASOCIACIÓN CULTURAL EL PATIAZ. IX Convocatoria de Becas de Investigación.

La Asociación Cultural El Patiaz en colaboración con el Ayuntamiento de Tauste a través del Patronato de la Casa de Cultura, con el objetivo fundamental de promover trabajos de investigación sobre la Villa de Tauste, convoca dos becas de investigación:



- Beca de Investigación Januario Uberte.
Investigación de archivos: Corpus documental (investigación inédita en archivos oficiales y particulares).

Los proyectos de los trabajos a realizar se remitirán, antes del día 30 de septiembre de 2009, a:

Asociación Cultural El Patiaz
(Casa de Cultura)
Plaza Aragón, s/n
50600 Tauste (Zaragoza).

Bases e información: <http://www.elpatiaz.es/#nogo>

Referencia: PRE 92/2009.

ASOCIACIÓN EDAD & VIDA. CONVOCATORIA DE LA QUINTA EDICIÓN DEL PREMIO EDAD & VIDA.

El objetivo es promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación de la calidad de vida de las personas mayores.

Esta edición tiene como tema:

LA FINANCIACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA: EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y LOS INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FINANCIACIÓN.

Las iniciativas deberán consistir en proyectos para la realización de estudios e investigaciones, pudiendo abordarse desde las siguientes perspectivas:

- Ingeniería.
- Telecomunicaciones.
- Tecnología.
- Económico/Empresarial.
- Multidisciplinar.

Destinado a aquellas universidades, instituciones de investigación y formación que de forma continuada promueven la búsqueda de soluciones para la mejora de calidad de vida de las personas mayores.

La fecha límite de presentación de propuestas es el 15 de junio de 2009.

Información más detallada puede encontrarse en la dirección:

<http://www.edad-vida.org/>
<http://www.edad-vida.org/BasesDelConcurso09.doc>

Referencia: AYU 93/2009.

B.O.P.Hu de 27 de abril de 2009. ANUNCIO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA PARA EL EJERCICIO 2009.



Podrán solicitar las subvenciones las personas físicas, asociaciones legalmente constituidas o equipos de investigación con domicilio en el ámbito territorial de la comarca.

Es objeto de la convocatoria la realización de trabajos de investigación de las ramas de Humanidades y Arte, referidos a La Ribagorza.

Las solicitudes deberán presentarse en:

La Comarca de la Ribagorza.

Pza. Mayor, 17,

22430-Graus (Huesca).

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P.Hu.

Referencia: BE 94/2009.

FUNDACIÓN FERRER INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA DE BECAS SEVERO OCHOA.

Se convocan dos becas por un periodo de un año, ampliable a un año más, con el fin de realizar trabajos de investigación en el campo de la Biomedicina.

Condiciones de los aspirantes:

- Ser español.
- Ser licenciado universitario.
- Haber transcurrido como máximo 5 años desde la obtención del grado de Licenciado o de la finalización del periodo de Formación Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), Biológica (BIR) o Química (QIR).

La solicitud deberá dirigirse por duplicado y correo certificado a:

Fundación Ferrer de Investigación.

Edificio L'illa.

Diagonal, 549, 5ª planta.

08029 Barcelona

Referencia: BE 95/2009.

NOVARTIS. 8ª Convocatoria de Becas Posdoctorales en Genómica en el Centro de Regulación Genómica.

Convocatoria de 1 beca-contrato, que se desarrollará en el Centro de Regulación Genómica (CRG), ubicado en Barcelona, para contribuir al impulso de la Genómica en España, y tendrá una duración de dos años.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.



- Tener una experiencia investigadora acreditada en una institución reconocida, española o extranjera.
- Conocimiento suficiente del idioma inglés.
- Ser autor o co-autor de al menos 3 artículos en revistas incluidas en el Science Citation Index.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través de www.novartis.es hasta el 1 de septiembre de 2009.

Referencia: BE 96/2009.

FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS i LUCAS. CONVOCATORIA DE BECAS 2008-2009.

Se convocan cuatro becas para llevar a cabo proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Los proyectos pueden realizarse individualmente o por equipos.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2009.

Sede de la Fundación Víctor Grífols i Lucas.

C/ Jesús y María, 6

08022 Barcelona.

España.

www.fundaciongrifols.org

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 23 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se amplía el plazo de resolución de determinadas convocatorias de concesión de ayudas.

B.O.E. de 23 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se concede traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación de beca o contrato en prácticas, del programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 25 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas Turismo de España 2009 para la realización de cursos de postgrado.

B.O.E. de 25 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se renuevan proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

B.O.E. de 28 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 17 de diciembre de 2008, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el



Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica.

B.O.E. de 2 de mayo de 2009. Orden CUL/1069/2008, de 31 de marzo, por la que se conceden las becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en instituciones culturales en el exterior, convocatoria 2009.

B.O.E. de 2 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas de movilidad posdoctoral en el extranjero, por suplencias, en sustitución de renunciaciones.

B.O.E. de 6 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 24 de marzo de 2009, por la que se convoca el premio Nacional Victoria Kent 2009 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

B.O.E. de 9 de mayo de 2009. ORDEN CUL/1136/2009, de 31 de marzo, por la que se conceden las becas de especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura, y del Colegio de España en París, correspondientes al año 2009.

B.O.A. de 4 de mayo de 2009. CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos públicos de investigación, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

B.O.A. de 4 de mayo de 2009. CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2010 subvenciones de fomento de la movilidad de los investigadores.